

**ACTA NÚMERO 35
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014**

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO TREINTA Y CINCO, ESQUINA CON ROSALES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES ESTABLECIDAS, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Propuesta y aprobación de la orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta número 34 de la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de diciembre del 2014.
5. Solicitud que hace la Consejera Presidenta al Consejo General para que autorice a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a celebrar convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales en el Estado de Sonora.
6. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional por conducto de la entonces comisionada suplente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Lic. María Antonieta Encinas Velarde, en contra del Partido Acción Nacional, y de los CC. Jesús Manuel Enríquez Romo y Brenda Lizeth Martínez Tequida, quienes a la fecha de la presentación de la denuncia tenían el carácter de presidente del comité directivo municipal del referido partido y militante, respectivamente, dentro del **expediente CEE/DAV-12/2014** por la presunta difusión de propaganda con expresiones que denigran la imagen y prestigio del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-SP-33/2014, de fecha 23 de septiembre del presente año.

7. Proyecto de resolución del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Lic. Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su carácter de comisionado suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente CEE/DAV-20/2014**, por la por la presunta comisión de conductas violatorias al Código Electoral para el Estado de Sonora y los principios rectores en materia electoral, por la probable difusión de propaganda personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del segundo, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-TP-28/2014, de fecha 26 de agosto del presente año.
8. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano por el C. Rafael Briceño Cota y el Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietario, en contra de la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y del Partido Revolucionario Institucional, dentro de los expedientes **IEE/DAV-31/2014** y **IEE/DAV-34/2014** acumulados, por la probable comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña electoral.
9. Informe de la Consejera Presidenta respecto de los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos del artículo 92 párrafo 2 de la ley general de partidos políticos.
10. Clausura de la sesión.

INICIO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- hay quórum legal para su sesionar.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidente, procedo a pasar lista de asistencia:

Consejeros Electorales: Consejera Marisol Cota Cajigas, presente; Consejero Vladimir Gómez Anduro, presente; Consejero Octavio Grijalva Vásquez, presente; Consejero Daniel Núñez Santos, presente; Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, presente; Consejera Guadalupe Taddei Zavala, presente. Por los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, presente; por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Antonieta Encinas Velarde, presente; por el Partido de la Revolución Democrática, Maestro Juan Manuel Ávila Félix, Lic. Selder Guadalupe Gracia Tánori, se encuentran ausentes;

por el Partido del Trabajo, C. Alejandro Moreno Esquer, presente; por el Partido Verde Ecologista de México; Licenciada Sandra Rita Monge Valenzuela, presente; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ingeniero Heriberto Muro Vázquez, presente; por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Manuel Guillermo Romero Ruiz, presente; por el Partido Morena, C. Jorge Valdez Gutiérrez; por el Partido Encuentro Social, C. Jorge Alberto Ibarra Morales, presente; por el Partido Humanista, C. Luis Fernando Gutiérrez Olgún, presente; hay quórum legal Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, una vez declarada la existencia de quorum legal y en desahogo del **punto número 2** del orden del día de la presente sesión, siendo las veinte horas con cuarenta y un minutos de este día nueve de diciembre del año en curso declaro formalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y en desahogo del **punto número 3** del orden del día, sírvase Señor Secretario, proceder a dar lectura al orden día propuesto para esta sesión extraordinaria.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Señora Presidenta, me permito leer el orden del día para la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Propuesta y aprobación de la orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta número 34 de la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de diciembre del 2014.
5. Solicitud que hace la Consejera Presidenta al Consejo General para que autorice a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a celebrar convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales en el Estado de Sonora.
6. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional por conducto de la entonces comisionada suplente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Lic. María Antonieta Encinas Velarde, en contra del Partido Acción Nacional, y de los CC. Jesús Manuel Enríquez Romo y Brenda Lizeth Martínez Tequida, quienes a la fecha de la presentación de la denuncia tenían el carácter de presidente del comité directivo municipal del referido partido y militante, respectivamente, dentro del **expediente CEE/DAV-12/2014** por la presunta difusión de propaganda con expresiones que denigran la imagen y prestigio del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro

del expediente del recurso de apelación RA-SP-33/2014, de fecha 23 de septiembre del presente año.

7. Proyecto de resolución del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Lic. Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su carácter de comisionado suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente CEE/DAV-20/2014**, por la por la presunta comisión de conductas violatorias al Código Electoral para el Estado de Sonora y los principios rectores en materia electoral, por la probable difusión de propaganda personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del segundo, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-TP-28/2014, de fecha 26 de agosto del presente año.
8. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano por el C. Rafael Briceño Cota y el Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietario, en contra de la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y del Partido Revolucionario Institucional, dentro de los expedientes **IEE/DAV-31/2014 y IEE/DAV-34/2014** acumulados, por la probable comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña electoral.
9. Informe de la Consejera Presidenta respecto de los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos del artículo 92 párrafo 2 de la ley general de partidos políticos.
10. Clausura de la sesión.

Ese es el orden del día propuesto Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz Consejeras y Consejeros Electorales así como Representantes de los partidos políticos por si tuvieran algún comentario u observación al orden del día. De no existir estos, proceda Señor Secretario a tomar el sentido de la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, se consulta a las y los Consejeros Electorales, el sentido de su voto en relación con la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-
Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejera Presidenta, se aprueba el orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, atendiendo a la posibilidad de la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con la convocatoria a los integrantes de este Consejo General, y con el propósito de entrar directamente a la consideración de los asuntos, en términos del artículo 14 numeral 6 del Reglamento de Sesiones, proceda Señor Secretario a formular la consulta sobre la dispensa en votación económica.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, se consulta a las y los Consejeros y Consejeras Electorales el sentido de su voto en manera económica respecto de la dispensa de los documentos que fueron circulados previamente, los que estén a favor levanten la mano derecha.

Muchas gracias, por unanimidad de votos Consejera Presidenta, se dispensan de la lectura los documentos circulados.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, el siguiente punto se refiere al desahogo del punto número 4 del orden del día, el cual consiste en la aprobación del acta número 34 de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre del 2014, por si desean hacer alguna observación a la misma, en este momento se concede el uso de la voz a Consejeros y Consejeras así como representantes de partidos políticos. Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERO LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Como lo hice en la manifestación a la reunión previa a esta sesión extraordinaria con la página 65 Consejera Presidenta, que ya se tomó nota, estaría con el proyecto con esa precisión.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera, algún otro comentario. De no existir, proceda Señor Secretario con la acotación echa por la Consejera Marisol Cota Cajigas a someter a votación el acta de la sesión anterior.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su venía Consejera Presidenta, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en el sentido de la aprobación del acta número 34 de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, con la precisión de la Consejera Marisol Cota Cajigas previamente en la reunión, someto a su consideración.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERO LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO - Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-
Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

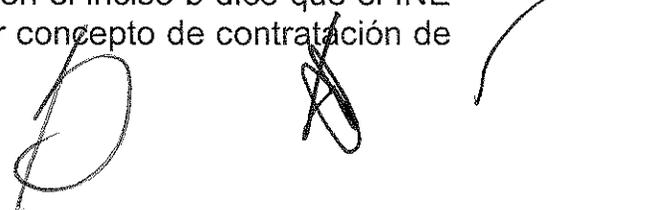
CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba el acta Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, en desahogo al **punto número 5** del orden del día relativo a la solicitud que hace la Consejera presidenta al Consejo General, para que autorice a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a celebrar convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales en el Estado de Sonora. En este momento, se les concede el uso de la voz a Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos por si tuvieran algún comentario que hacer u observación a la solicitud planteada. Adelante Consejera Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Muchas gracias, nada más me gustaría precisar en cuanto a la solicitud que hace la Consejera Presidenta, en la revisión que hice del convenio, me inquietan varios temas el convenio que se plantea autorizar, se encuentran algunas disposiciones que implican prorratear o pagar en partes iguales con el Instituto Nacional Electoral, diversas actividades y elaboración e impresión de documentación, así como la adquisición de diversos bienes o materiales para el desarrollo del proceso electoral, sin embargo, no se especifica a cuánto ascienden las cantidades que el Instituto debe de cubrir, todo lo que indica ahí, es que se remite a anexos financieros, que en este momento se desconocen, me inquieta el sentido de que todavía no tenemos un presupuesto aprobado, y en dado caso estaríamos tal vez en incapacidad de incumplir, entonces, considero prioritario conocer las aportaciones reales que habrá de hacer este Instituto, a efecto de estar en aptitud de autorizar a la Presidenta para la celebración de dicho convenio, necesitamos conocer las finanzas, para saber si tenemos esa capacidad económica y como un ejemplo nada más señalare en el documento que se nos hizo llegar vía electrónica en la página 11 en el inciso b dice que el INE y el IEES cubrirán a partes iguales el costo por concepto de contratación de

1007



supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, en la página 17 del anteproyecto de convenio, en los incisos d y e, refieren que la edición, producción e inversión de encartes en al menos uno de los diarios de mayor circulación regional o estatal, es responsabilidad de la juntas directivas locales y distritales y que el costo se prorrateara en partes iguales por ambos organismos, y pues así, son varias en la página 19, en la página 21, desconociendo el anexo financiero referido, o por lo menos pues alguna estimación al respecto, en donde hablamos de partes iguales, además de la inquietud en el aspecto financiero se refiere, habla también que el Instituto se compromete a efectuar cuatro ministraciones, mismas que deberán ocurrir dentro de los primeros cinco días de los meses de febrero a mayo, dichas ministraciones, deberán ser depositada en la cuenta que al efecto se señale en el aspecto financiero, y lo vuelvo a recalcar de que no tengo precisión o conocimiento al respecto, y es lo que me mantiene con bastante inquietud de ser aprobada la suscripción de ese convenio, dado que no tenemos aprobación de nuestro presupuesto para el proceso electoral que tenemos en ciernes, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Salcido Jashimoto, ¿algún comentario más?, adelante Consejero Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- En el mismo sentido de la Consejera Maribel, el documento que estamos viendo en este punto del orden del día, sin duda alguna es un acuerdo de voluntades que obliga a ambas partes, es un acuerdo bilateral donde nosotros como Instituto, estamos prácticamente generando un compromiso muy serio con el Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver con cumplir y pagar, entonces, lo que yo veo en el documento es una falta de certeza en un momento dado, porque nada nos garantiza que se nos vayan a dar los recursos para efectos de dar cumplimiento a ese compromiso tan serio para la elección por venir, y que en todo caso, de no ser así, estaríamos prácticamente nosotros como consejeros al estar dando la venia para su suscripción, pues prácticamente dando un cheque en blanco que no tenemos la certeza que lo vayamos a cumplir, creo que es un compromiso bilateral serio que sin duda tenemos que cumplir, yo no estoy en contra del trabajo que tenemos que hacer codo con codo, mano con mano, como refirió el Presidente del Instituto Nacional Electoral que debíamos de hacerlo, somos un órgano que debemos de trabajar en acuerdo y en una coordinación muy cercana con el Instituto, y por eso es que me preocupa el que podamos en un momento dado incumplir con esta obligación que se está generando de parte del Instituto a favor del Instituto General.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo, después el Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Si, únicamente por recordarles, que lo que Ustedes acaban de plantear, porque nosotros no tenemos a la vista el convenio, el Instituto o en su momento Consejo Estatal Electoral lo tenía que hacer solo, y lo tiene que hacer, esta vez modificaron la ley y ahora es mesa directiva de casilla única, entonces, son cosas que se tiene que hacer, no podemos ponernos el huarache antes de espinarnos, ósea ahorita Ustedes ya están diciendo que tal vez no haya suficiencia presupuestal, bueno el área administrativa del Consejo o del Instituto, tendrá que buscar los medios para conseguir dichos recursos, porque anteriormente, dicho gasto lo enfrentaba solo el Consejo, porque cada quien hacia los gastos por separado, ahora los van hacer en conjunto, entonces, no nos podemos esperar a tener el tiempo encima, a que se dignen a depositarle al Consejo o a transferirle las ministraciones que le tiene que hacer Secretaria de Hacienda, para poder celebrar convenios con quien se tienen que celebrar, entonces, yo veo muy peligroso que desde ahorita estemos suponiendo que no vamos a tener con que hacerle frente a dicho gasto, porque si nos ponemos en ese plan, pues también tenemos que ponernos en el plan, de que si no tenemos para hacerle frente a ese gasto o a ese compromiso, pues no va a tener suficiencia presupuestal este organismo electoral, para hacerle frente a la organización de las elecciones, entonces, yo les pido a los Consejeros que reflexionen, y no es un cheque en blanco, es un compromiso que se está haciendo, y lo que nos toca hacer a nosotros, sería presionar a la Secretaria de Hacienda, para que deposite o haga las transferencias que tenga que hacer al Instituto para que le haga frente nada más.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señor representante, adelante el Partido Acción Nacional, después Movimiento Ciudadano, después Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- No más para mencionar que no se nos circuló el documento, y para pedir que en la página de Internet se suban los convenios que se hayan celebrado, o que se aprueben, para darle a la ciudadanía y para nosotros tener esos documentos para saber el contenido.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, adelante representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- Con su permiso Consejera Presidenta, en ocasión de la revisión de la solicitud presupuestal que hiciera el extinto Consejo Estatal Electoral en la intervención que realizamos, hubimos de precisar que nos parecía excesivo el recurso que se estaba solicitando, precisamente en el concepto de convenios con el Instituto Electoral el INE, en sucesivas intervenciones de los Consejeros en aquella ocasión, argumentaron que precisamente era elevado el recurso, en atención a los compromisos que se tendrían que cumplir con motivo de la elección del 2015, revisados que fueron los conceptos que fueron presupuestados, encontramos que había una partida que nos pareció muy elevada, acto seguido, los Consejeros reiteraron que se refería al concepto de aportación del Instituto, para la adquisición de los listados nominales con fotografía, en aquella ocasión, les comentamos que no era necesario tener dos cuadernos, que con uno bastaba, y que si el INE lo adquiría, nos dábamos por bien servidos y les recordaba que en la historia del Consejo Estatal Electoral, jamás se adquirieron y entregaron, tales listados con fotografía, de tal manera que, solamente había un antecedente que fue cuando la elección extraordinaria del distrito diecisiete de Cajeme, reiteradamente insistieron de que habría muchos compromisos que cumplir y que por eso se había presupuestado en forma abundante el recurso, mismo que fue aprobado por el Consejo en esa ocasión, de mi dicho se puede acreditar en la versión estenográfica de esa reunión y seguramente en el acta, por eso me sorprende que en la intervención de los Consejeros, hoy estén preocupados porque, tal vez no tendríamos acceso a ese recurso, cuando ya fue previsto, me parece por otro lado que la Consejera Presidenta y el Secretario General de este Instituto, deberían tener la autorización para suscribir esos instrumentos que son indispensables para la debida coordinación, en la próxima elección del dos mil quince, no es correcto que desde ahora estemos limitando esa posibilidad con un argumento tan pequeño, como que quizás el ejecutivo no tenga recursos, les recuerdo que hay responsabilidades que están bien establecidas en la norma jurídica y que tenemos que atenderla, yo los invito a nuestros amigos las consejeras y los consejeros a que tomando en cuenta estas consideraciones, puedan aprobar esta autorización, para que se firmen los convenios a que haya lugar, es cuanto Consejera Presidente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- En seguimiento a lo manifestado por el compañero de Movimiento Ciudadano, yo nada más me gustaría manifestarle a esta sesión, a los integrantes Consejeros, que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

definitivamente como órganos que regulan este tipo de eventos, tienen toda una experiencia y al existir un convenio de colaboración ante el Instituto Nacional Electoral, así como el propio Instituto Estatal Electoral, creo que los encargados de la logística en este tipo de eventos, pues tiene todo un planteamiento de los gastos, de las erogaciones que se deben de cubrir por este tipo de procesos, y creo que dentro de la lógica de cada Consejero Presidente de las dos instancias, no se cerrarían a un resumen de gastos que se hiciera, es un convenio de colaboración y creo que hay el ánimo de sacar esto adelante y pues no es nuevo, definitivamente son tareas que tienen endilgadas desde hace muy buen tiempo, tienen toda una experiencia, yo creo que esto debe ser para adelante, no creo que haya el menor problema en lo económico.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Muchísimas gracias Señor representante, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz?

Solicito hacer uso de la voz para hacer las aclaraciones correspondientes a mis compañeros Consejeros; hemos tenido, hemos celebrado cuatro reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral, aquí en lo local, de eso estamos enterados absolutamente todos los Consejeros, sin embargo, no todos pudieron participar, informo a Ustedes en las sesiones de trabajo técnicas que estuvimos llevando a cabo para ver en que tenor íbamos a celebrar el convenio con el Instituto Estatal Electoral, la reforma política establece que habremos de trabajar a partir de los lineamientos generales que establezca el Instituto Nacional Electoral, eso lo tenemos que acatar, estos lineamientos se encuentran disponibles en la página pública del Instituto Nacional Electoral, en la del www.ine.mx, estuvimos viendo las particularidades de lo que sería por ejemplo, la contratación de caes y supervisores electorales, estuvimos viendo las particularidades de lo que significa el material electoral que habremos de utilizar en esta jornada venidera, estuvimos viendo efectivamente muchas puntualizaciones técnicas como por ejemplo, lo que tiene que ver con la entrega del material y paquetes electorales, así como la recolección de los mismos, estuvimos viendo las posibilidades técnicas con las que contaba el Instituto en términos de sistemas de informática y de comunicación, que tiene que ser utilizadas por ambas instituciones, si nos apegábamos o no a los mismos, estuvimos viendo la disponibilidad de oficinas municipales y distritales con las que cuenta este Instituto, y las oficinas distritales con las que cuenta el INE, sus centros de acopio para hacer los traslados de la información, la solicitud que hoy presenta la Presidencia es estrictamente la autorización para celebrar el convenio, el proyecto de convenio que se les hizo llegar a cada uno de los Consejeros, no es el convenio que se va a firmar en este

0-06

Handwritten signatures and initials: A large signature on the right side, and several initials or marks at the bottom right, including 'AM' and a checkmark-like symbol.

instante, solamente estamos solicitando la autorización para celebrar por formalidad el convenio con el Instituto Nacional Electoral, en el entendido que es seguro, que habremos de caminar de la mano como bien lo maneja el Consejero Grijalva, sin embargo, comparto la inquietud manifestada por la Consejera Salcido Jashimoto, en el entendido de que aún no tenemos la precisión financiera que deberíamos tener, en el comunicado, hacia mis compañeros Consejeros, les hice ver que éstos estaban en el planteamiento todavía de su elaboración, es así porque por ejemplo la contratación de caes y supervisores electorales, no responde a un número definido de antemano por parte del Instituto Nacional Electoral, responde a la posibilidad de instalación de casillas electorales y a un ejercicio primero preliminar que hacen para verificar cuantas casillas se habrán de instalar y en qué lugares y a partir de eso se define, nosotros también queremos saber por supuesto, a cuánto asciende el costo de la aportación que habrá de realizar este Instituto hacia el Instituto Nacional Electoral, estamos en el tiempo de revisión por parte de ambos Institutos, tanto el Instituto Nacional Electoral como este Instituto Estatal Electoral, para ver las particularidades del convenio que se habrá de celebrar, lo que hasta este momento se ha trabajado, en cuatro sesiones de trabajo y en una nacional en donde estuvieron todos los Institutos Estatales Electorales y sus correspondientes Vocales Ejecutivos Locales, viendo las líneas generales del convenio que se habrá de celebrar y que marcará en lo general el camino que habremos de seguir ambos Institutos, y en lo particular lo dejamos a la elaboración de los anexos técnicos y financieros, en adelante estoy segura que habremos de construir con mucha precisión el costo de material, el costo de contratación de capacitadores y supervisores electorales, y el costo de los sistemas informáticos que habrán de ser utilizados por ambas partes, en ese sentido, los avances son sustanciosos pero no definitivos, aún estamos en la construcción del mismo convenio y de sus respectivos anexos técnicos y financieros, lo que el día de hoy solicitamos, es la autorización para firmar justamente este convenio de apoyo y colaboración, no es nuevo el convenio de apoyo y colaboración, es histórico entre los Institutos locales, que a partir del nacimiento del Instituto Federal Electoral en aquel entonces, como este era quien manejaba la lista nominal, el padrón electoral y la cartografía electoral, las campañas de actualización, las campañas de actualización cartográficas, los Institutos locales siempre han suscrito convenios de apoyo y colaboración con el INE en materia fundamentalmente lista nominal de electores, para el día de la jornada electoral, esta jornada no es la excepción, también ellos son los hacedores, hoy por hoy, también lo siguen siendo de la lista nominal y bueno ellos son los proveedores únicos que tenemos de ese instrumento para el día de la jornada electoral. Adelante Consejera.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

Nada más para mayor abundamiento, nada más vertí mi inquietud en una parte en la cuestión financiera, que me parece importante y toral de este asunto, para mayor abundamiento en mi inquietud, es de que si bien se realizaron reuniones de trabajo con personal del Instituto Nacional Electoral, no estamos en contra de que se elabore el acuerdo, ni que se suscriban convenios, que ya son de hecho o ya son de tradición, pero lo que sí quiero manifestar fue la irregularidad en la que fuimos convocados o no a esas reuniones, entonces, se llega a una propuesta en donde las observaciones son muchas, la financiera es una nada más, las otras son de detalles mucho más finos que quedan huecos y que no se ha dado la pauta o la coyuntura para que la Comisión propiamente de Vinculación a la que yo no pertenezco pero si me interesa mucho el tema, entre paréntesis, no se han reunido para discutir esos puntos finos, así como ver cómo va hacer la comunicación institucional entre ellos, se plantean algunos datos en el sentido de que en la cláusula octava del proyecto de convenio, establece que las partes integraran una Comisión de Enlace y Operación Técnica, que estará integrada por parte del INE, por los Vocales de Organización Electoral, Capacitación Electoral y del Registro Federal de Electores; en tanto que por parte de este Instituto por el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos de Organización, Capacitación y de Vinculación con el Instituto, sin embargo, en la cláusula novena del proyecto, se establece que las partes integrarán una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que estará integrada de parte del INE por dos Consejero Electorales del Consejo Local y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado, en tanto que por parte de este Instituto por la Presidenta del Consejo General y dos Consejeros Electorales del Instituto, encargada de verificar las acciones formadas por los órganos operativos de ambos organismos, emitiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes, entonces, pero no estable cuales son esos dos Consejeros, entonces, lo que me lleva a suponer que se será el Presidente de la Comisión de Vinculación y otro Consejero integrante de esa misma Comisión, o no sé en qué términos quedaría plasmado, y así son varios puntos que son finos que hay que ir afinando, no nada más nos espantamos por los dineros, hay cuestiones también de comunicación, de la toma de decisiones, de la discusión de que nada más se enviaron avances a unas direcciones, pero no precisamente a los Consejeros de la Comisión, ni a los Consejeros que no integramos la Comisión, se nos hizo llegar esos avances de las pláticas y de los talleres, como les menciono, sí se llevaron a cabo, fueron públicas y todo, pero no fuimos debidamente requeridos para estar en ellas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Salcido Jashimoto, ¿algún otro Consejero?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO EJECUTIVO.- Si me permite una moción nada más, para hacer constar que a las nueve con siete minutos del día de hoy, se presentó el Maestro Juan Manuel Ávila, se integró a la sesión del Consejo como representante del PRD.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, bienvenido representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más desea ser uso de la voz en segunda ronda?, ¿alguien más en primera ronda?

No, iniciamos segunda ronda, Consejero Octavio Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Simplemente para puntualizar algo que tiene que ver mucho con el contexto de la compañera Ana Maribel, en efecto, como Usted bien lo comenta señora Presidente, se han estado realizando una serie de reuniones de trabajo, a las cuales yo tampoco fui convocado, más sin embargo, existe una Comisión de Vinculación, que si bien cierto la Presidente de esa Comisión pidió licencia, se quedó encargado una persona con acuerdo de Usted para efecto de llevar a cabo pues la vinculación correspondiente, y yo derivado de eso, respetando y conociendo ese acuerdo, me he acercado a esa persona y a los demás miembros de la Comisión de Vinculación, para pedirles información de que es lo que se está acordando, que fue lo que paso en tal sesión y que fue lo que paso en la otra, nadie me ha podido decir, al grado tal de que la persona que quedo en representación de la compañera, me dice a mí no me han convocado a esas reuniones, yo no le puedo dar información, yo me siento por consiguiente desinformado, no he tenido la oportunidad de analizar ese convenio que para mí es sustancial y elemental para seguir adelante, pero tampoco puedo autorizar que se firme, cuando no conozco muchas cosas de él, que me hubiese gustado que la Comisión Vinculación, que es la Comisión que debió haber estado participando, no lo está haciendo, entonces yo en lo personal requiero más tiempo para analizarlo y que se me explique muchas dudas que al respecto tengo, en ese sentido va mi voto.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Muchas gracias Consejero Octavio Grijalva, ¿algún otro comentario al respecto? Muy bien, proceda usted señor Secretario a tomar sentido de la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera con su permiso, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto a la solicitud planteada por la Consejera Presidenta de este Consejo General

para que la Presidencia y Secretaria Ejecutiva, celebren el convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios locales y federales en el Estado de Sonora.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.-Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Me gustaría un poquito razonar mí voto, en el sentido de que yo si soy miembro de la Comisión de Vinculación, hemos tenido mil actividades, lo cual me ha imposibilitado estar al día en el asunto de los convenios, además, bien lo decían los compañeros, lo comentábamos anteriormente, conocemos poco los contenidos de este convenio, porque las personas que están involucradas, pues no hemos tenido la chance de platicarlo, creo que no pasa nada si nos tomamos el tiempo para revisarlo, digamos los convenios de colaboración con el INE son fundamentales para el proceso, y a mí en lo personal me parecería un voto irresponsable, sin haber conocido los contenidos de esos documentos; lo acepto soy miembro de la Comisión, es mi responsabilidad conocerlos, pero la verdad no hemos tenido el tiempo, ni la información para hacerlo, entonces yo si pediría tiempo, votaría en contra del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas Gracias Consejero. Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Igualmente en base al razonamiento que ya vertí, mi voto sería en contra desde luego, aclaro que es algo fundamental y lo tenemos que suscribir, pero creo que debemos de hacerlo de forma consiente con todo lo que ese convenio bilateral implica, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Mi voto es contra, en el sentido, bueno de que por los argumentos que ya vertí todas las inquietudes que manifesté en el análisis que hice del estudio de

este previo de convenio, entonces, sería poco responsable el no darnos un tiempo de análisis de todos los Consejeros para la suscripción de este convenio.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Por supuesto que es a favor en el sentido de que estamos aprobando la viabilidad de la celebración del convenio, no estamos aprobando el convenio en sí en este momento, la solicitud se situó justamente en la aprobación para la celebración del convenio, no en el convenio que estoy convencida, igual que mis compañeros esta por afinarse, a favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con tres votos a favor y tres en contra, Consejera Presidente, hay un empate, por lo que en atención a lo que establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General, voy a someter de nueva cuenta la votación a los integrantes del Consejo y en caso de que se persista el empate, se someterá a una siguiente sesión la discusión del presente punto del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso, someto de nueva cuenta el sentido de su voto Consejeros respecto a la autorización para la celebración del convenio de mérito.

Consejera Marisol Cota Cajigas

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Me sostengo en el sentido de mi voto, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Igual me sostengo, en contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- En contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Persiste el empate, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Por lo tanto Señor Secretario, sírvase considerarlo en el punto de la siguiente reunión que celebre este Consejo para someterlo de nueva cuenta a votación.

Antes de pasar al siguiente punto, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Nada más para hacerles un comentario, aquí como efectivamente señalo la Presidenta, se solicitó únicamente que se autorizara la celebración de un convenio, a mí me gustaría que ya que entraron en ese tema, o en esa postura, los Consejeros de no autorizar la celebración de un convenio, invitaran al presidente del INE a la próxima sesión, porque un convenio se firma por dos partes, y ahorita se hicieron señalamientos de un convenio que no podían autorizar, pero no se pidió la autorización de dicho convenio, para autorizar la firma o para autorizar un convenio, tenemos que conocer la posición de ambas partes, no es unilateral, el Consejo General puede llegar con una propuesta, pero tiene que ser aprobada también por la otra parte, entonces, creo que es algo que los mismo Consejeros señalaron con anterioridad, que únicamente era la autorización para la celebración, pero no se podía poner en la mesa el convenio, por que todavía no se tenía la elaboración por ambas partes, el Instituto tiene que poner su propuesta ante el INE, y sentarse entre los dos a elaborar un convenio, no es unilateral, la verdad me extraña, porque algunos son abogados, y pues lo convenios no son de manera unilateral, entonces, en el mismo sentido les pediría también que fuera para la elaboración de todos los convenios que se celebran, porque

aquí se les ha solicitado algunos convenios, que nos lo den a conocer, y son para tal o cual actividad, y aquí se nos ha dicho que no se puede poner en la mesa y que no se puede anexar el convenio, porque es de las dos partes, y tienen razón, entonces, lo que se les ha solicitado únicamente es que ya que se elabore el convenio y que se autorice, que se publique, es lo único, entonces, ahorita creo que, no sé qué fue lo que paso, pero es lo mismo que lo que señalaba, nos estamos poniendo el huarache antes de espinarnos.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor representante, en desahogo del punto número 6 del orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional por conducto de la entonces Comisionada suplente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Licenciada María Antonieta Encinas Velarde, en contra del Partido Acción Nacional, y de los CC. Jesús Manuel Enríquez Romo y Brenda Lizeth Martínez Tequida, quienes a la fecha de la presentación de la denuncia tenían el carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del referido partido y militante, respectivamente, dentro del expediente CEE/DAV-12/2014 por la presunta difusión de propaganda con expresiones que denigran la imagen y prestigio del Partido Revolucionario Institucional, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-SP-33/2014, de fecha 23 de septiembre del presente año, en virtud de que el referido proyecto se les circulo a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito al Señor Secretario de lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, procedo a darle lectura a los puntos resolutiveos del proyecto que se somete a consideración del Consejo General, y son los siguientes:

PRIMERO.- En cumplimentación a lo ordenado por el Tribunal Estatal Electoral en su resolución emitida dentro del expediente SP-RA-33/2014, y por los razonamientos vertidos en la misma, al quedar establecido que el Partido Acción Nacional, Jesús Manuel Enríquez Romo, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho partido y Brenda Lizeth Martínez Tequida, son responsables de la difusión de propaganda con expresiones que denigran la imagen y prestigio del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando V de la presente resolución, se le impone al Partido Acción Nacional por la conducta acreditada una multa de doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado de Sonora, equivalente a la cantidad de \$16,822.50 (Dieciséis mil ochocientos veintidós pesos con cincuenta centavos); se le apercibe que en caso de incurrir de nueva cuenta en la realización de denigración durante las precampañas y campañas

De

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

electorales, podrá aumentársele la sanción por reincidencia, al quedar el presente asunto como precedente.

Para hacer efectiva la sanción antes referida, en términos de lo dispuesto por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Sonora, gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda del Estado.

TERCERO.-Asimismo se les impone a los CC. Jesús Manuel Enríquez Romo, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Acción Nacional y a la C. Brenda Lizeth Martínez Tequida en su carácter de militante de dicho partido; amonestación pública; y se les exhorta para que en lo sucesivo se abstengan de infringir la normativa comicial estatal.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que informe inmediatamente al Tribunal Estatal Electoral de la presente resolución en cumplimiento de la sentencia emitida dentro del expediente RA-SP-33/2014.

QUINTO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento en el domicilio señalado en autos; por oficio, con copia certificada anexa de la presente resolución, a la autoridad responsable, y por estrados a los demás interesados.

SEXTO.- Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las notificaciones de carácter personal ordenadas en el presente Acuerdo."

Son los puntos resolutivos del proyecto de Acuerdo, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz las Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos.

Adelante representante del Partido Acción Nacional y después Consejero Octavio Grijalva.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Para manifestar que este proyecto está totalmente fuera de derecho, por lo siguiente; nos pretenden sancionar fundándose en normatividad que ya no está vigente, que lo estaba en el momento de los hechos, pero que fue abrogada o modificada, para ya no prohibir lo que contenía el artículo 41 anteriormente de la Constitución Federal, referente a que estaba prohibido para los partidos, la propaganda política o electoral con expresiones que denigren a las instituciones o a los partidos políticos, eso fue quitado de la Constitución, fue reformado, en la última reforma electoral constitucional, y por lo tanto también se nos acusa de violar el 370 fracción X del Código Electoral del Estado, que todos sabemos que fue abrogado en su totalidad, para dar vida a la nueva ley que nos rige actualmente, entonces, si esas leyes ya no están en vigor, y por lo tanto ya no está prohibido, por lo tanto no se nos puede sancionar, eso es un caso idéntico en la materia penal, si una persona está en la cárcel por un delito y ese delito después deja de serlo

por una reforma a la Ley, es el caso de la difamación y calumnias, Ustedes, muchos periodistas lo saben, esos delitos dejaron de ser delitos, el delito de adulterio dejó de ser delito, entonces, cualquier persona que está acusada de esos delitos, o de esas conductas, o que está en la cárcel por ello, al otro día, o el mismo día, debe de salir de la cárcel, así lo establece la ley, entonces, este caso es un caso similar, o sea pretenden sancionarnos por algo que ya no está prohibido, y no lo digo yo, la verdad no batallé mucho, hace poco nos notificaron el Recurso de Apelación 38/2014 el Tribunal Estatal Electoral, la resolución esa es de fecha veinticuatro de octubre, se aprobó por unanimidad, o sea ni siquiera por mayoría por unanimidad, y en el cual dicen, es un caso idéntico, no similar, ni análogo, idéntico, y dicen que no hay nada que sancionar, porque esos artículos ya no están en vigencia, y ahorita no están prohibidas esas conductas, y aparte agregan que la acción de inconstitucionalidad 35/2014, que fue resuelta por la Suprema Corte como todas las acciones de inconstitucionalidad, declaró la ilegalidad o la invalidez del artículo 69 del Código Electoral de Chiapas, que establecía los mismos términos de la Constitución y del Código Electoral de Sonora abrogado, entonces, ya no está prohibido esa conducta, entonces, es una aberración que pretendan sancionar por eso y es una aberración también que pretendan amonestar a esos ciudadanos que fueron los que finalmente los que hicieron la conducta, porque al Partido Acción Nacional no lo están culpando por ningún acto positivo o negativo, sino que por la famosa culpa in vigilando, que Ustedes saben es imposible, con trabajo uno controla a sus hijos, para estar controlando a todos los militantes, o que probablemente sean militantes de un partido político, entonces, yo quiero que quede muy claro, que es una ilegalidad, que la verdad me daría mucha vergüenza de un Consejero abogado que lo aprobara esto, no lo quisiera ver en unos minutos, y por supuesto que de aprobarse lo vamos a impugnar ante los Tribunales correspondientes, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchísimas gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Mi argumento va en el mismo sentido del representante, prácticamente es algo que ya lo habíamos comentado, incluso con los demás Consejeros, creo que esto es una cuestión de elemental derecho, en contexto y haciendo un poco de historia, realmente la denuncia se plantea entre un partido político hacia otro partido político, y en contra de militantes de un mismo partido político, esto quiere decir, que las acciones que refieren, que denigran a las instituciones, son entre partidos políticos, entonces, este asunto se plantea al inicio del 2014, este Instituto, anteriormente Consejo, declara infundado

sancionadora, se rige por el principio en materia penal, de que debemos de respetar en todo caso los derechos que tienen en todo caso los reos, que son a quien en todo caso se está sancionando, entonces, si partimos de esa base, estamos obligados a hacer una revisión exoficio que tiene que ver con el control de constitucionalidad y de convencionalidad, para saber si realmente esa Constitución favorece ahora después de la reforma a estos reos, o si hay algún convenio que los favorezca, y de hecho lo existe, tenemos el artículo 44, ya reformado donde desaparece ese tipo de conductas y que por lo tanto, tenemos un artículo nosotros aquí, en nuestro estado que resulta inconstitucional y contrario a esa norma que debemos de respetar, por lo tanto, deberíamos y debemos, y ese sería mi punto de solicitud, debemos desatender o inaplicar ese artículo, en el cual todavía en nuestro Estado se está estableciendo todavía como una conducta indebida la propaganda que denigre a las instituciones, no tiene fundamento y deberíamos de cambiar los resolutivos de esta resolución, para efecto de que se establezca de que efectivamente está acreditada la infracción, más no así podemos imponer una sanción, porque estaríamos en contra de la Constitución, simplemente me gustaría ya concluir con una conclusión que sería ésta, la reforma constitucional del artículo 41 base 3, apartado C, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de febrero de 2014, debe de ser aplicada retroactivamente al caso concreto por ser más benéfico para los denunciados, toda vez que fue eliminado de su contexto la prohibición que originalmente existía en el sentido de que los partidos políticos, deberían de abstenerse de difundir propaganda política electoral, contra expresiones que denigren a las instituciones o a los mismos partidos políticos, esto es, la reforma legislativa federal, ofrece una protección más amplia al derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información consagrada en los artículos sexto y séptimo constitucional, lo que se contrapone con el contenido de los artículos 23 fracción XII, 213 segundo párrafo, 370 fracción X y 372 fracción III del Código Electoral para el Estado de Sonora, que preveían la prohibición señalada, en tales circunstancias encontramos que contraviene la norma fundamental y los tratados internacionales, en el caso concreto, solicito que inapliquemos ese artículo, y por consiguiente, no planteemos ninguna sanción en contra de los denunciados, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero Grijalva, tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente el Consejero Vladimir Gómez Anduro.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Buenas noches, nada más voy hacer muy concreta y concisa debido a que

ando un poco mala, pero eso no me priva de poder decir unos puntos, para empezar, estuvo muy bonito el discurso del representante del Partido Acción Nacional, del Consejero, hasta cierto punto pudiera decir que estoy de acuerdo, nada más que se les olvida un gran detalle, que es una cumplimentadora, tienen que dar cumplimiento a un ordenamiento de una autoridad superior, Ustedes no pueden cambiar un ordenamiento de alguien superior, estarían cayendo en desacato, y eso si es perjudicial para este Pleno, nada más quiero recordarles aquí Ustedes no están resolviendo, ese asunto ya está resuelto, ya se dijo que hubo una infracción, no la está determinando, aquí no se va a determinar, a Ustedes se le ordenó sancionar, y es lo que se está pidiendo, y es lo que deben de hacer, aplicar una sanción, la infracción ya quedo establecida tanto por el Tribunal Estatal Electoral y tanto por Sala Regional, en eso no hay nada novedoso, lo que Ustedes deber de hacer es aplicar una sanción, y a eso es lo que se deben de abocar, no a que si hay una aplicación o no, creo que hay una orden de una autoridad superior y Ustedes lo que tienen que hacer es acatarla, desacatarla estarían cayendo en un gran error, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Gracias Presidenta, voy a tratar de contextualizar un poquito para justificar también mi voto, ya cuando se llegue el momento de la votación, simplemente emitiré mi voto, este asunto de las famosas campañas negras, se incorpora a nuestra legislación electoral en el 2007, producto precisamente de la campaña anterior, la del 2006, donde una de las partes alegaba concretamente Andrés Manuel López Obrador, alegaba que él había sido producto de estas campañas negras, se incorpora en la legislación, pero después, lo voy a decir coloquialmente, le sale el tiro por la culata, porque es precisamente uno de los primeros sancionados con este tema de las campañas negras, la legislación electoral evoluciona muy rápido, y casi siempre lo hace a través de los procesos electorales, la norma constitucional también ha tenido cambios fundamentales bien importantes, cuando estábamos revisando el proyecto éste, dije pues no tiene mucho que revisarse, es decir, si esto lo estuviéramos revisando hasta antes de la reforma, e incluso hasta antes de la resolución que emite la Corte, donde dice señores no hay bronca, ósea tratándose de los partidos políticos, puedes hacer lo que sea y para atrás la reforma del 2007, pues bueno estaríamos hablando de otra situación, en este momento, e insisto los cambios en materia de la legislación electoral son muy rápidos, y en materia constitucional también, de dos meses para acá, pues nos cambió

precisamente el sentido de esa resolución, por lo cual yo lo pongo en términos así muy sencillos, yo pudiera decir estoy de acuerdo en todo el planteamiento que se viene diciendo aquí, solamente que al final nos dicen efectivamente el Partido Acción Nacional, si cometió estas irregularidades, nada más que en el momento en que se le tiene que sancionar, esas irregularidades ya no existen, esa es la situación en la que nos encontramos actualmente, ¿Por qué? porque la legislación y la Corte ya dijo, no hay, no existe ese asunto de las campañas negras, porque se violentaría un derecho fundamental, que es precisamente la libertad de expresión, y eso queda limitado nada más a la protección de los ciudadanos, entonces, yo adelanto mi voto, va hacer en contra del proyecto por estas razones que acabo de exponer.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, tiene el uso en primera ronda el representante del Partido del Trabajo, en segunda la abriríamos con el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para señalar la postura de mi partido, efectivamente en el 2006 fue cuando se establece dichas sanciones en la norma, y fue por una campaña bastante agresiva en contra de López Obrador, donde señalaban que era un peligro para la nación, y efectivamente fue el primero en ser sancionado, porque desgraciadamente quienes iniciaron esas campañas negras, tenían el control del Instituto Federal Electoral en ese entonces, aquí nos encontramos en una situación diferente, efectivamente han modificado las leyes, efectivamente el adulterio, ya no es adulterio, ya no es delito, pues ya no está contemplado como delito, pero si a ti te denunciaron, y el juez determina, o emite en su dictamen, o en su resolución, que eres culpable y te encuentras detenido esperando sanción, tu cuando ya cometiste el delito y fuiste sancionado, o te encuentras detenido, privado de tu libertad, ya que se está refiriendo a eso, esperando sentencia y deja de ser delito el adulterio, que no sé porque les gusto el adulterio, tú no puedes argumentar que como ya no es delito, tú tienes que salir libre, ¡no!, aquí el tribunal determinó, que efectivamente se violó lo que establece la ley, y lo único que le pidió a este Consejo, es que emita la sanción, no les están diciendo que Ustedes determinen la culpabilidad, porque esa ya la determino el Tribunal, lo único que les está diciendo el Tribunal, es que Ustedes emitan la sanción, entonces, la obligación de Ustedes es emitir la sanción, que el Tribunal deje sin efecto una vez que el partido afectado, interponga su recurso, porque hubo modificaciones en la ley, bueno ya será cuestión del Tribunal, pero el ordenamiento es efectivamente, lo declaró culpable, y pues les ordeno a Ustedes que emitieran la sanción, Ustedes tienen que emitir una sanción,

no pueden dejar sin efecto un ordenamiento o una cumplimentación del Tribunal, que sea el Tribunal el mismo que la deje sin efecto, ante un recurso que interponga el partido afectado, entonces, no entiendo por qué hacer algo que no les están ordenando, a Ustedes no les están ordenando el Tribunal que determine la culpabilidad, a Ustedes les están ordenado que emitan una sanción únicamente, que es como viene el acuerdo, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante del Partido del Trabajo, en primera ronda aun, el representante del Partido Morena y después el representante de Movimiento Ciudadano, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- Nada más para una aclaración como lo manifestado por el Consejero Vladimir, en este caso si bien es cierto, saca a relucir una sanción impuesta pues a un líder nacional muy reconocido, también deben de reconocer que han sido cosas justas las que se han peleado y se ha logrado acreditar a través de los tiempos el golpeteo que ha existido con las diversas instancias y medios de difusión, en hacerlos ver como un peligro, tan es así, que en dos ocasiones ya se les ha robado la presidencia a estos partidos, entonces, creo que es un comentario desafortunado, ya que de nadie es omiso el saber que, tanto instituciones, como en un momento dado medios de difusión, se han prestado a juegos de poder económico, nada más para esa aclaración.

Muchísimas gracias señor representante del Partido Morena.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Nada más para sí el representante del Partido Morena me da oportunidad de contestarle.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Señor representante una moción de respuesta por parte del Consejero Vladimir.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-Adelante.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Nada más comentarle compañero del Partido Morena, en ningún momento yo emití juicio de valor alguno, respeto a Andrés Manuel López Obrador, respeto a su partido , así como a todos los partidos, lo utilice nada más como dato histórico en el argumento que plantee gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero, adelante representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- Con su permiso Consejera Presidente, quisiera referirme ahora al sentido común, con demasiada frecuencia el menos común de los sentidos, en reiteradas ocasiones hemos sido testigos, ante las diversas denuncias que aquí se han presentado y resuelto, de que se encuentran los argumentos técnicos jurídicos, para exculpar a quienes han cometido alguna violación a la norma, y no se les toca ni siquiera con el pétalo de una amonestación, hoy que estamos siendo testigos de una instrucción de un órgano encargado de impartir justicia superior, no nos atrevemos a poner una sanción, en sentido común, diría bueno, si hay una autoridad que ya encontró culpable al demandado, y que hoy instruye para que se fije una sanción, hágase, el partido que siente que ha sido vulnerado su derecho, recurrirá ante ese mismo Tribunal, para revisado que fue, pueda pronunciarse, puede emitir una nueva sanción, y creo que sería justo y el Instituto quedaría a salvo de cualquiera falla procesal, es cuanto Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante de Movimiento Ciudadano, ¿en primera ronda alguien más?, de lo contrario abrimos segunda ronda con el representante del Partido Acción Nacional, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Creo que es claro que el Tribunal, lo que dijo es que acreditó la conducta, nosotros no negamos las conductas, los hechos, no negamos los hechos, la cuestión es si esos hechos, deben de ser sancionados y ¿cómo? en todo caso el Tribunal de una vez para que en obvio, nos hubiera dicho que sanción es y ya nos dejamos de tanto movimiento, entonces, yo creo lo que dijo el Tribunal, es los hechos éstos quedaron acreditados y que el Instituto resuelva que sanción o si hay sanción, entonces, yo creo que no habría ningún problema, si el Instituto determina que si los hechos están acreditados, pero que no hay ninguna sanción.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante, adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Nada más aquí para aclararle que el Tribunal y Sala Guadalajara devuelve el asunto aquí al Instituto, para que imponga la sanción, no para que vea si

hay sanción, para que imponga, ya existe la infracción que se cometió por parte del Partido Acción Nacional y de sus dos militantes, ya está acreditado impón la sanción, ¿Por qué?, porque es la autoridad competente para ello, no es para ver si resulta una sanción, imponga la sanción correspondiente, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿hay algún comentario más?, muy bien debo de solicitar al Secretario Ejecutivo de este Instituto, tenga a bien tomar en consideración la propuesta que hace el Consejero Octavio Grijalva, de cambiar el sentido de los puntos resolutive de este proyecto de acuerdo presentado el día de hoy.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- Simplemente para aclarar Presidente, aquí mi propuesta sería en el sentido de que se realice una fe de erratas de esta resolución y que en todo caso como realmente aquí lo que esta controvertido, no es si está acreditada o no la conducta, o bien la infracción, sino el hecho de la sanción, entonces, la fe de erratas iría en el sentido, de que se determine en la resolución, que de conformidad con la resolución inconstitucional de la Corte, estaría este Consejo Electoral, el Instituto Estatal Electoral, este Consejo General que es como en todo caso como órgano administrativo sanciona, impedido para sancionar, en virtud de que ya esa infracción no resulta como tal, al verse eliminado ese tipo de conductas de nuestra Constitución.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera Presidenta, en ese sentido con las precisiones que nos acaba de manifestar el Consejero Octavio Grijalva Vásquez, y obviamente para engrosar el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto a la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional por conducto de su entonces comisionada suplente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Licenciada María Antonieta Encinas Velarde en contra del Partido Acción Nacional y de los ciudadanos José Manuel Enríquez Romo y Brenda Lizbeth Martínez Tequida quienes a la fecha de la presentación de la denuncia tenían el carácter de presidente del Comité Directivo Municipal del referido partido y militante respectivamente dentro del expediente CEE/DAV-12/2014 por la presente difusión de propaganda con la expresión que denigran la

imagen y prestigio del Partido Revolucionario Institucional derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral del estado de Sonora dentro del expediente del Recurso de Apelación RA-SP-33/2014 de fecha 23 de septiembre del presente año.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Bueno como ya ha quedado antes de emitir mi voto, yo nada más quiero dejar asentado que en su momento, di la argumentación correspondiente en cuanto a actos denigratorios y la argumentación que di en su momento que fue un voto en contra, pues el Tribunal me dio la razón en su momento, sin embargo, como estamos hablando cuestiones de vigencia, de aplicación de ciertos artículos, pues en este caso me sumaría a la modificación, por lo que mi voto es a favor de la modificación propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejera Marisol Cota Cajigas.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.-

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- También por las razones expuestas Secretario me sumaría a la propuesta de modificación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejero, Consejo Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VASQUEZ.- En los términos expuestos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- A favor de la propuesta del Consejero Octavio.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor de la propuesta del Consejero Grijalva.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor con la modificación establecida.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejera Presidenta se aprueba el proyecto que se somete a consideración del Consejo General con las modificaciones vertidas por el Consejero Octavio Grijalva Vásquez y se manda hacer el engrose correspondiente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario en este momento le solicito tenga bien informar de manera inmediata, al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sonora del acuerdo al que acabamos de llegar, en cumplimiento a la sentencia emitida por el mismo.

A continuación en desahogo al **punto número 7** del orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Licenciado Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su carácter de comisionado suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente CEE/DAV-20/2014, por la presunta comisión de conductas violatorias al Código Electoral para el Estado de Sonora y los principios rectores en materia electoral, por la probable difusión de propaganda personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del segundo, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-TP-28/2014, de fecha 26 de agosto del presente año, en virtud de que el referido proyecto se les circuló a las Consejeras y los Consejeros, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito al Señor Secretario, dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, voy a proceder a leer los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General.

“PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando V de esta resolución, se declara infundada e improcedente la denuncia presentada por el Licenciado Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su carácter de Comisionado Suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la comisión de conductas violatorias al Código Estatal para el Estado de Sonora y los principios rectores en materia electoral consistentes en difusión de propaganda personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del segundo.

SEGUNDO.- *Notifíquese a las partes del presente procedimiento en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaria del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana informar inmediatamente al Tribunal Estatal Electoral de la presente resolución en cumplimiento al considerando OCTAVO de la sentencia emitida dentro del expediente RA-TP-28/2014.*

CUARTO.- *Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las notificaciones de carácter personal ordenadas en el presente Acuerdo.*

SECRETARIO EJECUTIVO.- Son los puntos resolutivos Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz los Consejeros y Consejeras electorales, así como los representantes de los partidos políticos, por si desean hacer alguna observación al proyecto. Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para hacerles una pregunta que ya se las hicieron creo los medios de comunicación, ¿que necesitan hacer? ¿o que necesita pasar para que Ustedes sancionen a alguien? o ¿para que Ustedes no lo declaren infundado?, porque la verdad que ante la ciudadanía, creo que por eso se los preguntaron los medios de comunicación, están realizando una campaña abierta, pero aquí sorprendentemente en cada una de las sesiones, vemos como lo decía el compañero de Movimiento Ciudadano, se le busca la forma para salirse jurídicamente y no sancionar a nadie, entonces, a mí sí me gustaría saber cuál es el criterio o que es lo que tienen que hacer, porque si los espectaculares no son campaña, si los eventos no son campaña, los regalos que hacen a los hijos de las personas que votan no son campaña, si cuando anuncian que van a hacer candidatos y andan haciendo eventos, tampoco es campaña, bueno entonces, que es lo que tiene que pasar para que puedan emitir algún tipo de sanción, porque si no, pues para que nos sujetamos a los tiempos establecidos para el inicio de los actos de precampaña y de las campañas, entonces, la verdad es que a mi si me deja muy mal sabor de boca esta situación que se ha venido dando y más que en los acuerdos en los que ya vienen con sanción, aquí les estén dando para atrás, se desisten de lo que ya viene plasmado en el proyecto de acuerdo, entonces, si me gustaría que únicamente que nos dijeran cual es el criterio que se tiene que utilizar, o que es lo que les tenemos que traer para que Ustedes lo puedan considerar, es cuanto

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante del Partido del Trabajo ¿algún otro comentario?, adelante representante del Partido MORENA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- Definitivamente ante este actuar, de no querer fijar una postura sancionadora a este tipo de eventos, pues no sé, no me queda claro lo establecido de los fines y objetivos del Instituto en lo referente al artículo 109 y 110, así como el artículo 129 Fracción I, en donde se fija a dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran afectar la equidad en las contiendas electorales, para mí, sí los contraviene, y yo creo que si se tendría que hacer un análisis más serio, debido a ese abuso excesivo de este tipo de fuerzas políticas.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante del Partido MORENA, ¿algún otro comentario?, de lo contrario sírvase Señor Secretario tomar el sentido de la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Presidenta, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación al resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto de la denuncia presentada por el Licenciado Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su carácter de comisionado suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente CEE/DAV-20/2014, por la presunta comisión de conductas violatorias al Código Electoral para el Estado de Sonora y los principios rectores en materia electoral, por la probable difusión de propaganda personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del segundo, derivado de la cumplimentación de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, dentro del expediente del recurso de apelación RA-TP-28/2014, de fecha 26 de agosto del presente año

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos ha sido aprobado el proyecto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario y en desahogo del **punto número 8** de la orden del día relativo al proyecto de resolución de este Consejo General respecto al Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la Denuncia presentada por el ciudadano por el C. Rafael Briceño Cota y el Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietario, en contra de la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y del Partido Revolucionario Institucional, dentro de los expedientes IEE/DAV-31/2014 y IEE/DAV-34/2014 acumulados, por la probable comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña electoral, en virtud de que el referido proyecto se les circuló a las Consejeras y Consejeros electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura le solicito dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que si Consejera Presidenta voy a proceder a leer los puntos resolutiveos del proyecto que se somete a consideración, son los siguientes:

"PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando V de esta Resolución, se declara infundada e improcedente la denuncia presentada por el C. Rafael Briceño Cota en su carácter de militante del Partido Revolucionario Institucional, y por el Partido Acción Nacional por conducto de

su Representante Propietario ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, C. Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, respectivamente, en contra de la Senadora de la República C. Claudia Pavlovich Arellano, por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral local, consistente en actos anticipados de precampaña y campaña electoral, y en contra del Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando.

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

TERCERO.- Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice las notificaciones de carácter personal ordenadas en el presente Acuerdo."

Son los puntos resolutivos Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz los Consejeros y Consejeras Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, por si desean hacer uso de la voz para alguna observación al proyecto, al no existir sírvase Señor Secretario. Adelante Consejero.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Simplemente para hacer un comentario que tan importante son los criterios de los Tribunales Superiores, en este caso, ésta resolución como Ustedes la podrán, ver está sustentada en un reciente criterio que emite una Sala Especializada en el Distrito Federal, que fue difundida, entonces, esos criterios como órgano sancionador y como órgano administrativo sancionador, las tenemos que acatar, este es un ejemplo de lo que tenemos que estar observando que hacen nuestros Tribunales Superiores, que fue lo mismo que sucedió en el anterior DAV, aquí derivado tanto de una resolución de la Corte, como también de una reforma constitucional, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero Grijalva, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- Solo para agradecer Consejera Presidente, al Consejero Grijalva por recordarnos la importancia que reviste el observar los criterios de los órganos superiores, viene a colación el comentario porque no hace mucho, la resolución que el Tribunal de la Federación realizó para juzgar el expediente

que trataba el asunto de la revista ECO y la publicidad que hacía a propósito de la candidatura de un personaje relevante de Sonora, ahí el argumento que se esgrimió por parte de uno de los Magistrados del Tribunal y que fue apoyado por el resto de los Magistrados, fue que en la nueva legislación, para evitar que hubiera demasiadas puertas de salida, se incorporaba un nuevo precepto, un nuevo principio, que se llamaba o se llama el principio de objetividad, que de acuerdo al análisis que hizo el referido tribunal, permitía analizar con objetividad concatenando cada una de las pruebas, concatenando las circunstancias que pudieran armar una resolución, entonces, si vamos a tomar en cuenta esos criterios del tribunal, sería muy bueno que la Comisión de Denuncias, pudiera en éstos casos comentarnos ¿cuál fue el análisis que realizó? en relación al asunto de la objetividad, al principio de objetividad, porque deberíamos tomar en cuenta los criterios del tribunal, y podríamos entonces estar más tranquilos de que realmente se está haciendo justicia, porque tenemos la impresión de que cada vez se va menos al fondo del asunto, y entonces estaríamos autorizando o estarían Ustedes aprobando resoluciones que realmente son incompletas, o que adolecen de la observación de los criterios que ha establecido el tribunal, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchísimas gracias Señor representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz el representante del PT y después el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- A mí me acaba de surgir una duda, la sesión pasada, argumentaban los miembros de la Comisión de Denuncias, que ellos no hacen la resolución, que la resolución y el proyecto de acuerdo, lo hace Secretaria, pero ahora resulta que siempre si, o sea, no entiendo, y lo único que yo espero, es que basándome en la referencia que hacia el Consejero Vladimir, espero que aquí en Sonora a nosotros no nos vaya a pasar lo mismo que nos pasó a la Coalición a nivel nacional, que a los primeros que Ustedes sancionen, sea a los partidos de izquierda, que la primera sanción que lleguen a emitir Ustedes, sea en contra de cualquiera de los partidos de izquierda, espero que no sea así, que no pase lo mismo que le pasó a la Coalición, que fue a la que más golpearon, pero también fue a la primera y a la única que empezaron a sancionar por lo que la Coalición estaba denunciando, que estaban realizando los otros partidos, únicamente espero que en ese sentido si exista congruencia por parte de este Consejo General, y no empiecen a emitir sentencias o sanciones a los partidos de izquierda, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Solamente para informarles que me tengo que retirar del lugar y solicitarles que autorice entre mi suplente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A muchas gracias, claro, bienvenido Señor, ¿algún comentario más?, de lo contrario Señor Secretario Ejecutivo someta a votación el presente proyecto de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera Presidenta, se somete a consideración el proyecto de mérito y se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto al Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Rafael Briseño Cota y el Partido Acción Nacional por conducto de su Representante Propietario en contra de la Ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y del Partido Revolucionario Institucional dentro de los expediente IEE/DAV-31/2014 y acumulados por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral local consistente en actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO MAESTRO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-

Aprobado

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, continuamos en desahogo del **punto número 9** de la orden del día, relativo al informe de la Consejera Presidente respecto de los Convenios de Coalición presentados ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en términos del artículo 92 párrafo 2 de la Ley General de los Partidos Políticos.

Hago uso de la voz en este punto para informar a este Consejo General que hasta el días de ayer estuvimos presentes hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos como lo marca el plazo aprobado en el calendario electoral, para la recepción de las solicitudes de Convenios de Coalición, recibimos en este Instituto, tres solicitudes de Convenios de Coalición.

La primera por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, nombre de la Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz", tipo de Coalición Parcial, fecha y hora de recibido el seis de diciembre de dos mil catorce a las diecinueve treinta y cuatro horas.

La número dos, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, nombre de la Coalición "Alianza por el Sonora que queremos", tipo de coalición; total, fecha y hora de recibido por este Instituto ocho de diciembre de dos mil catorce a las doce cuarenta y ocho horas.

Número tres Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, nombre de la Coalición "Sonora Libre", tipo de Coalición Parcial, fecha de recibido por este Instituto, el ocho de diciembre de dos mil catorce a las veintitrés horas con siete minutos, muchas gracias. Adelante Señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- Buenas noches, a propósito de este punto en el que se han manejado bastantes mensajes, quiero señalar un par de cuestiones, la primera es que en la sesión extraordinaria número 34 que tuvo lugar la semana pasada, al final de ella se ofreció una rueda de prensa por algunos de los Consejeros Electorales de este órgano, en esa misma sesión, en esa misma rueda de prensa, Usted Presidenta en su voz me voy a permitir citar textualmente lo que manifestó, “los requisitos de los partidos, en este caso de la Revolución Democrática PRD, establece que debe ser con anuencia del Comité Ejecutivo Nacional con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional” y todos sabemos que el Comité Ejecutivo Nacional, por unanimidad está en contra de la Coalición en el Estado de Sonora PRD-PAN, luego a pregunta expresa de un reportero done le preguntó si ya les habían enviado algún documento, Usted señalo que tenían una notificación, no obstante, en relación a este tema de la Coalición “Alianza por el Sonora que Queremos”, es importante señalar, que su manifestación tiene relación con el artículo número 102 numeral 2 inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a continuación me permito citar; Capitulo Cuarto, De la Remoción de los Consejeros, numeral 2. Los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales podrán ser removidos por el Consejo General, por incurrir en alguna de las siguientes causas graves: inciso e) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo; Consejera Presidenta, estas manifestaciones que fueron documentadas y que han sido presentadas en un archivo electrónico ante este órgano, mediante oficio que pongo en conocimiento de todos los aquí presentes, es con el motivo de solicitarle que presente una excusa, o que los integrantes de este órgano superior de dirección, soliciten su recusación, puesto que ha emitido un juicio previo a priori, con falta de elementos, para señalar respecto de la aprobación del convenio de coalición suscritos por los partidos PRD y PAN, denominado “Alianza por el Sonora que queremos”, yo le solicitaría que tuviera a bien presentar esa excusa, porque de lo contrario, ante la falta de imparcialidad y de certeza generada por sus propios comentarios, nos estaríamos viendo en la imperiosa necesidad de invocar la causal antes señalada, que es motivo de remoción de su encargo, yo solo quiero hacerlo de conocimiento en esta mesa, porque se ha emitido un mensaje que da falta de certeza a la ciudadanía, respecto del tema de las coaliciones, que es precisamente el punto del orden del día que estamos abordando, solicitaría que entregar esa excusa Presidenta y que no evadiera la responsabilidad por esa opinión pública que ha manifestado, en donde se ha adelantado a los tiempos para calificar seriamente esos convenios, la elección no es un juego y los mensajes que se emiten en esta mesa tampoco, sería cuanto por el momento.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor representante, alguien más quiere hacer uso de la voz, representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Únicamente para solicitarle si pudiera darle lectura al documento enviado a este Consejo, por el CEN del Partido de la Revolución Democrática.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-No lo tengo aquí a la mano, no sé si estén de acuerdo los Señores Consejeros en que se dé lectura.

Les solicitaría a los Consejeros Electorales dar la anuencia para que el Secretario Ejecutivo dé lectura al documento que está planteando el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- La solicitud que está realizando el representante del partido del trabajo está fuera de lugar, nada más le digo que si Usted le da lectura, solicito que se abra el punto para discutir el documento, si es el lugar y el momento para discutir ese documento, pues adelante.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Se acepta la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, si no tienen inconveniente los Consejeros Electorales, por lo que en este momento no habiendo más puntos que tratar y desahogándose todos y cada uno de los puntos del orden del día y en desahogo al **punto número 10**, relativo a la clausura de la presente sesión extraordinaria.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-Iba a abrir una segunda ronda, perdón y dijo que iban a tratar el punto que está señalando el representante del Partido de la Revolución Democrática.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-No.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-Digo que no ha lugar, que no procede, pero, hago la aclaración, si se va a leer el documento, se va a abrir la discusión de un punto que no existe, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Si, se clausura, es por acuerdo de los Consejeros, se hizo la

Handwritten mark

Handwritten mark

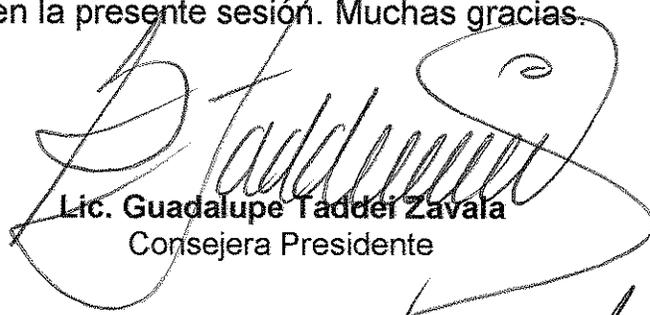
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

solicitud, regreso, no habiendo puntos que tratar, y desahogándose todos y cada uno de los puntos del orden del día, y en desahogo al punto número 10, relativo a la clausura de la sesión extraordinaria, siendo las veintidós horas con veintiséis minutos del este día nueve de diciembre del año dos mil catorce, declaro formalmente clausurados los trabajos del Consejo General en la presente reunión extraordinaria e instruyo al Secretario Ejecutivo, provea lo conducente para el debido cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión. Muchas gracias.



Lic. Guadalupe Tadder Zavala
Consejera Presidente

Lic. Ana Patricia Briseño Torres
Consejera Electoral



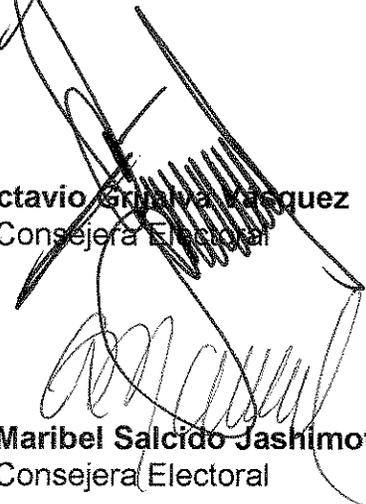
Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral



Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



Lic. Octavio Grimalva Márquez
Consejera Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral

Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo



CONSTANCIA

En Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado **ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en el 128 fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 31 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el artículo 8 inciso p del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar y;

-----CERTIFICO-----

Que el **Acta número 35 de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil catorce**, aprobada el día once del presente mes por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **NO** se encuentra firmada por la Consejera **Licenciada Ana Patricia Briseño Torres**, ello en virtud de que al momento de que el suscrito le solicitó que emitiera el sentido de su voto para la aprobación del Acta referida, expresó que se excusaba de aprobarla, en virtud de que no estuvo presente en la sesión, tal y como se advierte del **Acta Número 36** levantada con motivo de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día once de diciembre del año dos mil catorce.

Con lo anterior se da por terminada la presente constancia para los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.-**


LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA